

ANEXO III-B
Convocatoria Subvención Delegación de Deportes-EVENTOS
MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TEMPORADA 2025/2026

GASTOS REALIZADOS POR ENTIDADES ORGANIZADORAS DE **EVENTOS** EN NUESTRO MUNICIPIO FEDERADOS U OFICIALES DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL.

EVENTOS	Total Gastos de Eventos (€).
	€

A. GASTOS DEL PROGRAMA DEPORTIVO		
Concepto		Importe
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL RC		€
OTROS SEGUROS (Indicar):		€
GASTOS ASISTENCIA SANITARIA: Personal Saninatio, Ambulancia, Botiquín...		€
GASTOS FEDERATIVOS: Relacionados con los eventos.		€
GASTOS ARBITRAJES: Para el desarrollo de los eventos.		€
GASTOS MATERIAL Y EQUIPAMIENTO: Relacionado con los eventos.		€
GASTOS Marketing y promoción		€
GASTOS PREMIOS, TROFEOS, MEDALLAS:		€
GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO: bebidas, bocata.		€
GASTOS : bebidas, bocata.		€
OTROS GASTOS (Indicar):		€
		€
TOTAL PROGRAMA DEPORTIVO		€
Porcentaje del Total de la Entidad		%

[illegible]

- Deben adjuntarse las facturas o documentos justificativos de los gastos arriba relacionados, junto con los documentos acreditativos de los pagos efectuados.
- Dichos justificantes atenderán al concepto de gastos subvencionables definidos, en su caso, en las bases reguladoras o convocatoria de la presente ayuda.
- El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de las facturas o documentos justificativos.
- Las facturas o justificantes de gastos deben cumplir los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Declaración expresa. Los abajo firmantes declaran:

1. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
2. Que las facturas o justificantes de gasto relacionados, se corresponden con la aplicación de la subvención recibida a la actividad subvencionada
3. Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
4. La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.
5. Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar otras subvenciones recibidas.
6. Que el beneficiario declara expresamente no haber recibido ningún ingreso, subvención, colaboración u otros recursos con destino al proyecto subvencionado más que los que figuran en esta justificación.
7. Que a los efectos previsto en el apartado de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que determina que el IVA es un gasto subvencionable en el caso de que no sea susceptible de recuperación o compensación, la persona firmante declara que (Marcar lo que proceda)
 - ☐ La entidad beneficiaria NO tiene posibilidad de recuperar ni de compensar el IVA correspondiente a las actividades presentadas a la convocatoria y a las facturas a presentar como justificación, por cuanto no tiene obligación de realizar ninguna "Declaración de IVA", por estar exento o no sujeto a dicho impuesto.
 - ☐ La entidad beneficiaria realiza las correspondientes "Declaraciones de IVA" pudiendo recuperar, en relación a las actividades presentadas a la convocatoria y facturas a presentar como justificación, la cantidad que se indica a continuación
8. El beneficiario declara expresamente:
 - ☐ No ha presentado las facturas originales relacionadas para justificar ninguna otra subvención.
 - ☐ Que sí ha presentado las facturas originales relacionadas para justificar las subvenciones concedidas por otras entidades